



ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día lunes (12) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se da por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.015-18, para considerar la modificación del Título VIII, denominado Normas de Alumbrado Público para Calles, Avenidas y Otros de Uso Público del Reglamento de Distribución y Comercialización, aprobado mediante la Resolución AN No. 6000-Elec de 13 de marzo de 2013, modificada por la Resolución AN No. 7475-Elec de 16 de junio de 2014.

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

1. Elektra Noreste, S.A.
2. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
3. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018

Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

Maira Elena Gordón
Sub-Directora de Asesoría
Legal,